

# antai

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



# MEMORIA ANUAL 2017

# AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

# MEMORIA ANUAL 2017

antai

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**Excelentísimo Señor**  
Juan Carlos Varela Rodríguez  
Presidente de la República de Panamá



Angélica Isabel Maytín Justiniani  
**Directora General**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

antai  
AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## *Mensaje a la Honorable Asamblea Nacional de Diputados*

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) como ente rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental, ha realizado durante el año 2017, una serie de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, y la participación ciudadana en nuestro país.

En la ANTAI nos sentimos satisfechos con los logros alcanzados durante este año. Todo nuestro esfuerzo ha sido dirigido a mejorar la transparencia en la gestión pública, con programas como la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), una iniciativa multilateral, que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, incentivar la participación de los ciudadanos, luchar contra la corrupción, mejorar la calidad de respuesta frente a las necesidades de la población en general y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

Como parte del compromiso activo para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión de infraestructura pública, la ANTAI lidera la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST, por sus siglas en inglés), iniciativa multisectorial conformada en conjunto con la sociedad civil, representantes del sector privado e instituciones públicas, diseñada para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en proyectos de infraestructura pública, actualmente, en la ANTAI, estamos trabajando en la normativa para establecer la obligatoriedad, en todas las entidades, de someter sus proyectos de infraestructura a los estándares de CoST, al igual que los requisitos necesarios para que las entidades divulguen la información de sus proyectos.

Con la finalidad de actualizar y capacitar a los servidores públicos en temas de prevención y lucha contra la corrupción la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) lanzamos en el 2017, el primer Curso Básico de Ética para Servidores Públicos de Panamá, esta iniciativa sitúa a Panamá como el primer país en la Latinoamérica que cuenta con esta herramienta, la cual tiene como objetivo ampliar y consolidar el conocimiento del servidor público en materia de ética, así como sensibilizarlos sobre el fenómeno de la corrupción.

La ANTAI, en cumplimiento de su mandato legal, contemplado en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013 y la Ley 6 de 2002, realiza periódicamente,

mediciones de las secciones de transparencia de los sitios Web de las diversas instituciones, empresas públicas y municipios, con el objetivo que las mismas cumplan con los estándares mínimos que exige la legislación panameña de acceso a la información de carácter pública, que deben contener estos sitios. Como resultado hasta la fecha, de 111 entidades evaluadas 66 lograron el 100% y 51 instituciones han tenido una notable mejoría desde diciembre de 2016 a septiembre 2017.

En relación a las denuncias y reclamos, la Autoridad lleva un inventario de cuatrocientos setenta y nueve (479) expedientes, de los cuales trescientos veinticinco (325) expedientes, corresponden a Quejas, Denuncias y Consultas, y ciento cincuenta y cuatro (154) expedientes, corresponden a Reclamos por el Incumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o de Derecho de Petición, por parte de las Entidades gubernamentales. Dentro de estos cuatrocientos setenta y nueve (479) expedientes recibidos, tenemos que trescientos setenta y siete (377) se encuentran resueltos. Sobre el mecanismo de Reclamo por Incumplimiento del Derecho de Petición y de Derecho de Acceso a la Información Pública, en el transcurso de este año, hasta el 15 de diciembre de 2017, se registran cuarenta y ocho (48) entradas de este tipo de reclamaciones.

Como parte de los resultados alcanzados mediante la atención de denuncias, se tiene la aceptación de las recomendaciones emitidas por la ANTAI, dirigidas a implementar prácticas transparentes y de combate a la corrupción, así como adecuaciones a las normas aplicables, estructura de cargos. Se destacan los expedientes relacionados a contrataciones públicas, en los que las Autoridades responsables consideraron suspender el acto en virtud de observaciones de la ANTAI en su rol de fiscalizador de la Ley de Transparencia, y proceder a la revisión del acto público

En materia de Administración y Finanzas, la Autoridad ha puesto en funcionamiento su primera Oficina Regional con sede en Santiago de Veraguas.

La ANTAI seguirá en su labor de fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia, rendición de cuentas, y estableceremos las sinergias necesarias en coordinación y cooperación con todas las instituciones públicas del Estado para cumplir con estos objetivos.



Angélica Isabel Maytín Justiniani  
Directora General

## EQUIPO EJECUTIVO

Licenciada Angélica I. Maytín Justiniani  
Directora General

Licenciado Elio Chi  
Secretario General Ad Hoc

Licenciado Baudilio Vergara  
Director de Administración y Finanzas

Licenciado Ricardo González  
Director de Transparencia y Acceso a la Información

Licenciada María Tejedor De Ellis  
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Licenciado Antonio Lam  
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Licenciado Mauricio De Freitas  
Coordinador de Comunicación y Relaciones Públicas

Ingeniero Uriel Urroz  
Jefe de Informática

Licenciado Abel Quintero  
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

## MISIÓN

Promover políticas de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de rendición de cuentas, eficiente y eficaz que propicie la participación ciudadana.

## VISIÓN

Ser la entidad nacional garante de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, implementando en el país los controles de prevención a la corrupción a través de los principios de gobiernos abiertos.

## CONTENIDO

Antecedentes.....	8
Funciones.....	10
Objetivo General y Específicos.....	13
Oficina de Cooperación Técnica Internacional.....	17
Dirección Nacional de Administración y Finanzas.....	35
Oficina Regional de Veraguas.....	44
Oficina de Asesoría Legal.....	46
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.....	54
Oficina de Informática.....	66
Oficina Institucional de Recursos Humanos.....	69

## ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), tiene su origen en lo que antiguamente se denominó: “Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva”, creado en el año 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía ante el incremento de malas prácticas que crean oportunidades de corrupción.

Si bien el Decreto Ejecutivo N° 179 de 27 de octubre de 2004, le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo facultades para efectuar investigaciones administrativas, las mismas le fueron suprimidas a través del Decreto Ejecutivo N° 110 de 23 de mayo de 2007.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción fue creada como un instrumento para combatir, de forma efectiva y eficaz la corrupción, atendiendo el clamor de la sociedad panameña de que se castigue a los corruptos y no queden impunes los delitos contra la Administración Pública, lo que motivo que fueran restablecidas las facultades excluirlas por el Decreto N° 110 de 23 de mayo de 2007, que la facultan para examinar de oficio, por denuncia pública o anónima o por instrucciones recibidas del Consejo o del Órgano Ejecutivo, la gestión administrativa en las dependencias del Estado, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción y, de ser así, poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

El 4 de abril de 2013, el Ministerio de la Presidencia, Roberto Henríquez, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de la ley para la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, reemplazando así a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, en atención a las recomendaciones de los organismos locales e internacionales, que demandaban la existencia de una institución autónoma que fiscalizara los actos en la administración pública.

En su exposición de motivos ante la cámara de diputados, el ministro Henríquez argumentó que la propuesta de ley otorgaría personalidad jurídica, poder de demandar de manera autónoma y manejar su propio presupuesto a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

El 25 de abril de 2013 el pleno de la Asamblea Nacional de Diputados ratificó la Ley 33 que creó la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) fue establecida como una institución pública, descentralizada del Estado,

con capacidad para actuar con plena autonomía funcional, de forma administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

Actualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información trabaja bajo una nueva visión, enfocada plenamente en ser una institución transparente y cercana a la ciudadanía, aspirando a convertirse en un agente transformador de un cambio cultural en la gestión pública, apoyando a los funcionarios para que conozcan sus derechos, responsabilidades y obligaciones respecto a sus funciones, sin dejar de reforzar sus valores éticos y morales que son medulares para el fortalecimiento institucional.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

## FUNCIONES

- Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo Internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá este comprometido o sea parte.
- Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de control de la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención contra la corrupción.
- Realizar estudios e investigaciones, a fin de incorporar normas internacionales sobre derecho de petición, derecho de acceso de la información pública, transparencia, ética, prevención contra la corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
- Proponer ante los órganos del Estado, políticas de transparencia y acciones contra la corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre Ley de Transparencia y el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Elaborar estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las Instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
  - Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información.
  - Examinar de Oficio, por denuncia pública o anónima la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión

de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

- Coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada.
- Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la presente Ley.
- Dictar instrucciones generales a través de acuerdos y opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.
- Establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.
- Proponer, a través de las instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.
- Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, y temas relacionados.
- Velar por la debida reserva y protección de los datos e informaciones en poder del Estado que conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia tengan carácter de información confidencial e información de acceso restringido y datos personales.
  - Evaluar que los proyectos y programas que le presenten las instituciones cumplan con todo lo concerniente a la transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
  - Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
    - Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.

- Impulsar en todas las Instituciones el desarrollo del programa o proyectos educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.
- Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.
- Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la transparencia y castigo a la corrupción.
- Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso de la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, y promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las instituciones el cumplimiento en materia de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados.
- Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.
- Examinar la gestión de las instituciones públicas y aconsejar a estas y al sector privado sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.
- Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.
- Requerir a las entidades públicas el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.
- Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.
  - Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.
  - Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios; convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

- Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno. Recomendar a los titulares de las instituciones reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distingan por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.
- Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale esta Ley.

## OBJETIVO GENERAL

Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y acceso a la información, así como por los derechos previstos en los convenios, acuerdos, tratados, programas internacionales y nacionales en materia de prevención contra la corrupción y por la inserción e implementación de las nuevas políticas de prevención en la gestión pública a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.

Ser organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.

Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.

Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internaciones en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción. Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas

de prevención contra la corrupción que le competen.

Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con los cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.

Velar por el respeto al orden constitucional y legal como base para una convivencia armónica.

Abordar de manera integral el problema de la corrupción.

Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.

Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.

Reconocer la rendición de cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.

Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios favorecen una gestión gubernamental realista y pertinente.

Reconocer que el logro del bien común contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.

Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.

Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

## I. OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

### ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO



La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral, que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, incentivar la participación de los ciudadanos, luchar contra la corrupción, mejorar la calidad de respuesta frente a las necesidades de la población en general y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

La República de Panamá, comprometido con la apertura del gobierno, se adhiere a esta iniciativa en el año 2012 y como parte de sus obligaciones dentro de la misma, está la elaboración de planes de acción, integrados por compromisos concretos, reformadores y ejecutables a dos (2) años.

En la actualidad contamos con tres planes de acción, los cuales son el producto de una colaboración abierta y participativa entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

### PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO 2015 - 2017

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA), entidad rectora en el tema de gobierno abierto, elaboró el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 a principios del año 2015, a través de un proceso abierto y participativo entre veintidós (22) instituciones públicas y dieciocho (18) representantes escogidos por más de cuarenta (40) organizaciones de la sociedad civil, a través de mesas de trabajo de las cuales surgieron los veinte (20) compromisos que conforman este plan, siendo quince propuestos por la sociedad civil y cinco por el gobierno.

El periodo de implementación de este plan es de dos (2) años, el cual inició el 1 de julio de 2015 y finalizó el 30 de junio de 2017. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) veló por el cumplimiento de este plan de acción, en conjunto con una comisión conformada por otras dos (2) instituciones públicas

y tres (3) organizaciones de la sociedad civil, llamada “Comisión de Gobierno Abierto”.

Como parte de nuestras obligaciones y de los requerimientos de la alianza, cada país miembro debe elaborar dos informes de autoevaluación de los planes de acción que se encuentran en desarrollo, uno de medio término que corresponde al primer año de implementación y uno de final de término, que corresponde al segundo año.

Es por esto que la ANTAI presentó en septiembre de 2017 el informe de autoevaluación de final de término, para medir el cumplimiento durante el segundo año de implementación de los compromisos que conformaron el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017.

### PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO 2017 - 2019

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en enero de 2017 presentó el borrador del Programa y Cronograma de Trabajo ante la Comisión de Gobierno Abierto 2015-2017, la cual brindó su apoyo durante el proceso de co-creación del Plan de Acción 2017-2019. De igual manera, se establecieron los ejes temáticos para el desarrollo de las propuestas de compromiso, a través de mesas de trabajo, siendo estos: a) anticorrupción; b) contrataciones públicas; c) mejoramiento de los servicios públicos; d) transparencia parlamentaria; y e) educación.

Posteriormente, en el mes de marzo se presentó una nueva versión del Programa y Cronograma de Trabajo ante la comisión y se coordinaron actividades de sensibilización y capacitaciones técnicas para las mesas de trabajo, a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2017. Adicionalmente, se estableció la celebración de una convocatoria abierta para participar de las mesas, cumpliendo con los requisitos de: a) tener experiencia en el tema de la mesa de trabajo de su interés; b) disponibilidad durante el periodo de co-creación e implementación del Plan (abril 2017-junio 2019), al igual que invitar a actores con experiencia en temas de gobierno abierto, para no afectar el nivel y forma de co-creación del proceso del plan de acción.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en el mes de marzo publicó en su página Web y demás canales de comunicación el Programa y Cronograma de Trabajo para el proceso de co-creación del plan de acción, el cual incluía las fases y fechas claves del proceso, oportunidades de participación (por ejemplo, detalles de las reuniones, eventos a celebrar y mecanismos de retroalimentación) y el proceso de toma de decisiones para acordar los compromisos y finalizar el plan de acción.

Como parte de las actividades de sensibilización y capacitaciones técnicas, el 24 de abril de 2017 se realizó una charla con la sociedad civil, a cargo de expertos de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), Emilene Martínez, Coordinadora Regional Senior para la sociedad civil en América Latina, y otra con los enlaces de gobierno, a cargo de Alonso Cerdán, Director de la Unidad de Apoyo a Gobierno y Rosario Pavese, Oficial de Programa para Apoyo a Gobierno de las Américas, en las cuales se sensibilizó a los

participantes sobre la Alianza, el ciclo de los planes de acción, el concepto de gobierno abierto y la importancia de la participación de la sociedad civil durante todo el ciclo (co-creación, implementación, monitoreo y evaluación). En ambas reuniones se contó con la participación de Álvaro Ramírez-Alujas, Profesor del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y fundador de GIGAPP.

Adicionalmente, se llevó a cabo la Conferencia de Gobierno Abierto, Alcance en Panamá y América Latina, de la cual participaron representantes de la sociedad civil, academia, sector privado y público, y se contó con una conferencia magistral sobre Gobierno Abierto en las Américas y una mesa redonda sobre Gobierno Abierto en Panamá: retos y oportunidades, la cual fue moderada por la Alianza para el Gobierno Abierto, y conformada por gobierno, sociedad civil y el Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) de la Alianza.



Conferencia de Gobierno Abierto, Alcance en Panamá y América Latina



Palabras de bienvenida de la Directora General de la ANTAI



Conferencia magistral sobre Gobierno Abierto en las Américas

El 25 de abril de 2017 se realizó la primera mesa de trabajo bajo el eje temático “anticorrupción”, la cual fue moderada por la Alianza para el Gobierno Abierto y se utilizó la metodología de identificar los principales problemas a resolver en materia de lucha contra la corrupción en Panamá, y las principales causas y/o síntomas que sustentan cada uno de los mismos, entre grupos de 4-5 personas y posteriormente consensuar entre todos los participantes de la mesa al menos dos (2) áreas prioritarias y/o

problemas a resolver, que pudieran ser trabajados como compromisos e incorporados en el futuro plan de acción de Panamá.

Adicionalmente, se celebró una sesión de aprendizaje a cargo de la Alianza junto con la Comisión de Gobierno Abierto 2015-2017 para discutir los resultados de la primera de mesa de trabajo y la eficacia de la metodología implementada.

Para las cuatro (4) mesas restantes, realizadas los días 3, 4, 5 y 12 de mayo de 2017, la ANTAI le solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) su apoyo como moderadores, para facilitar y sistematizar el proceso de consulta y acompañamiento durante la elaboración del plan, quienes utilizaron la siguiente metodología: a) presentación del gobierno para describir las acciones realizadas y próximos pasos a trabajar relacionados al eje de la mesa; b) presentación de la sociedad civil para exponer el problema que afronta nuestro país en el tema de la mesa; c) conversatorio abierto para que los participantes interesados de la mesa hicieran una breve intervención, la cual serviría como base para la preparación de las propuestas de compromiso; d) elaboración de propuestas de compromiso por grupos de 4-5 personas; e) priorización de propuestas mediante votación individual. Adicionalmente, se contó con un relator del PNUD por cada mesa, quien elaboró un informe de relatoría respectivo.





En los meses de mayo y junio de 2017 fueron entregadas las propuestas de compromiso a las máximas autoridades de las instituciones públicas correspondientes, para ser revisadas y aprobadas, y posteriormente desarrollarlas mediante el formato establecido por la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

Una vez fueron aprobadas, se realizaron los días 13, 14, 17, 19 y 20 de julio de 2017, mesas de trabajo por eje, con la participación de las instituciones públicas responsables de su implementación y los representantes de la sociedad civil que estuvieron presentes durante la co-creación de las propuestas, para desarrollar los compromisos, definiendo las actividades a realizar para cumplir los mismos y su producto entregable.

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas durante la etapa de co-creación de este plan de acción, se obtuvieron los ocho (8) compromisos que hoy conforman el mismo.



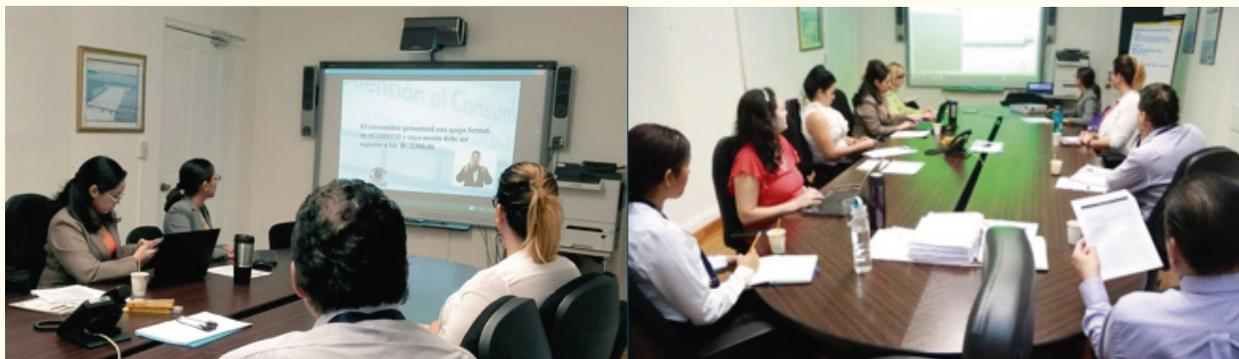
Desarrollo de los compromisos del eje "contrataciones públicas"



Desarrollo de los compromisos del eje "transparencia parlamentaria"



Desarrollo de los compromisos del eje "educación"

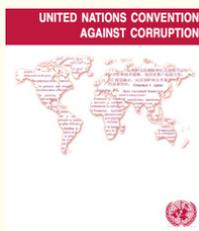


Desarrollo de los compromisos del eje "mejoramiento de los servicios públicos"



Desarrollo de los compromisos del eje "anticorrupción"

## CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)



### Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La República de Panamá fue evaluada en el primer año del segundo ciclo del

Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por el Estado de los Emiratos Árabes Unidos y Jamaica.

En marzo de 2017 los expertos gubernamentales de dichos países y los oficiales jurídicos de la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción realizaron una visita in situ, para evaluar la aplicación de los capítulos II (medidas preventivas) y V (recuperación de activos) de la convención en nuestro país, la cual estuvo a cargo de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).



Durante la visita, la ANTAI junto a diecisiete (17) instituciones públicas ampliaron las respuestas suministradas por la República de Panamá, contenidas en el informe preliminar de país sobre la implementación de la convención en materia de órganos y políticas de prevención a la corrupción, códigos de conducta de servidores públicos, sector público y privado, medidas relativas al Poder Judicial y Ministerio Público, información pública, contratación pública, blanqueo de capitales, inteligencia financiera, recuperación de activos y cooperación internacional, entre otros.

Al mismo tiempo, la República de Panamá junto a la República Islámica de Mauritania, les correspondió evaluar a la República de Mauricio en la aplicación de los capítulos antes mencionados en el primer año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En abril de 2017, la República de Panamá bajo la representación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) formó parte de la Comisión del Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que realizó una visita in situ a la República de Mauricio como parte del proceso de análisis.

## 7° Periodo de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en representación de la República de Panamá, participó del Séptimo Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en noviembre de 2017.

Durante las sesiones de la conferencia se intercambiaron buenas prácticas en medidas de prevención y lucha contra la corrupción, al igual que se sostuvieron reuniones técnicas del Grupo de Revisión de la Aplicación de la Convención, Cooperación Internacional, y Recuperación de Activos.

Adicionalmente, Panamá en un evento paralelo presentó la plataforma virtual “Curso Básico de Ética para servidores públicos” una herramienta para combatir la corrupción, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas (UNODC), la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), la cual fue ofrecida a todos los Estados Partes quienes tengan la intención de implementarla en sus países.

## MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN



En el marco de la Quinta Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación (MESICIC) de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la República de Panamá fue evaluada por Canadá y la República de Colombia, en la aplicación de dicha convención.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en representación de la República de Panamá como los expertos gubernamentales a cargo de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en nuestro país, sustentó el informe de la Quinta Ronda durante la Vigésima Octava Reunión del Comité de Expertos del MESICIC realizada en marzo de 2017.

El Comité realizó un análisis integral de la implementación de las recomendaciones que le fueron formuladas a la República de Panamá en el informe de la segunda ronda en relación con los párrafos 5 y 8 del artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción que se refieren, respectivamente, a los sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado

y para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, haciéndose referencia, cuando corresponda, a los nuevos desarrollos dados en relación con la implementación de estas disposiciones.

Asimismo, el informe incluyó el análisis integral de la implementación en la República de Panamá de los párrafos 3 y 12 del artículo III de la convención relativas, respectivamente, a las medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades, así como el estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público, que fueron seleccionados por el Comité de Expertos del MESICIC para la quinta ronda.

## 17° CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN (IACC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)



TIEMPO DE JUSTICIA

EQUIDAD, SEGURIDAD, CONFIANZA.

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ  
1-4 DE DICIEMBRE DEL 2016

La República de Panamá fue anfitrión de la Conferencia Internacional Anticorrupción (IACC, por sus siglas en inglés) en diciembre de 2016, la cual estuvo a cargo de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAÍ).

Esta conferencia es el foro mundial más importante que reúne a los jefes de estado, la sociedad civil, y el sector privado. Sirve como plataforma mundial para la creación de redes, sensibilización y estímulo de debates. Adicional, se fomenta el intercambio global experiencias, metodologías analíticas y toma de decisiones para controlar o en gran medida evitar la corrupción, y promueve la cooperación internacional entre países, organismos y ciudadanos de todas del mundo, ayudando a desarrollar relaciones personales, proporcionando la oportunidad para el diálogo cara a cara y el enlace directo entre los representantes de las agencias y organizaciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Se contó con la participación de más de 1,800 personas de 116 países, y se celebraron durante los cuatro (4) días de conferencia nueve (9) plenarias, sesenta y nueve (69) talleres y dieciséis (16) funciones de Films for Transparency.

Durante la apertura de la conferencia estuvieron presentes el Excelentísimo Señor Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República, Su Excelencia Señora Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores, José Ugaz y Elena Panfilova, ex Presidente y Vicepresidenta de

Transparencia Internacional, con sede en Berlín, Alemania, Akere Muna y Huguette Labelle, Presidente y Vicepresidente del Consejo de la IACC.

De igual manera se contó con la participación de Sanjay Pradhan, Director Ejecutivo de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), entre otras personalidades de Amnistía Internacional, del Gobierno de Sudáfrica, del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ), de las Naciones Unidas, y otros organismos.



Apertura de la IACC



Cierre de la IACC

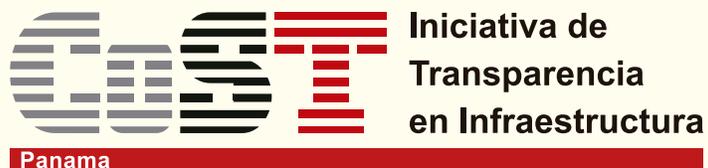


Sesiones plenarias durante la conferencia



Talleres durante la conferencia

## INICIATIVA DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (CoST, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)



El Gobierno de la República de Panamá, como parte del compromiso activo para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión de infraestructura pública, presentó en octubre de 2016 una aplicación a CoST Internacional para formar parte de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST, por sus siglas en inglés), siendo ratificada en diciembre del mismo año.



Ratificación de Panamá durante la IACC

Mediante esta iniciativa, se fortalecerá la relación del gobierno con la sociedad civil y la industria, para obtener mejor valor de las inversiones de infraestructura en el país. Es de vital importancia el destacar que, esta es una iniciativa multisectorial diseñada para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en proyectos de infraestructura pública, mediante el establecimiento de sistemas que permitan el acceso público a información viable y detallada de proyectos de construcción.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) lidera esta iniciativa en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector privado e instituciones públicas, quienes componen el Grupo Multisectorial (GMS) y tomarán decisiones importantes sobre el proceso de divulgación y aseguramiento, al igual que apoyará la dirección estratégica de CoST Panamá.

En agosto de 2017, se lanzó un estudio de alcance realizado por la firma de consultores Deloitte Panamá, el cual contiene una muestra de doce (12) proyectos de infraestructura finalizados en los últimos años. Esta radiografía recopila la información necesaria para adaptar a CoST al contexto nacional y proporciona una línea base de transparencia para proyectos de infraestructura pública.



Lanzamiento de CoST Panamá



Grupo Multisectorial de CoST Panamá

Como siguiente etapa, el IDAAN, MEF y Municipio de Panamá, entidades de adquisición que presentaron sus proyectos de infraestructura de manera voluntaria, publicarán la información referente a todo el ciclo de sus proyectos en la plataforma de divulgación que está desarrollando la DGCP.

Actualmente, la ANTAI está trabajando en la normativa para establecer la obligatoriedad a todas las entidades de adquisición de someter sus proyectos de infraestructura a los estándares de CoST, al igual que los requisitos necesarios para que las entidades divulguen la información de sus proyectos.

De igual manera, está conformando una Asociación de Interés Público (AIP) denominada Iniciativa de Transparencia en Infraestructura – AIP (CoST Panamá – AIP), para reglamentar al Grupo Multisectorial, la cual estará integrada por instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de la empresa privada.

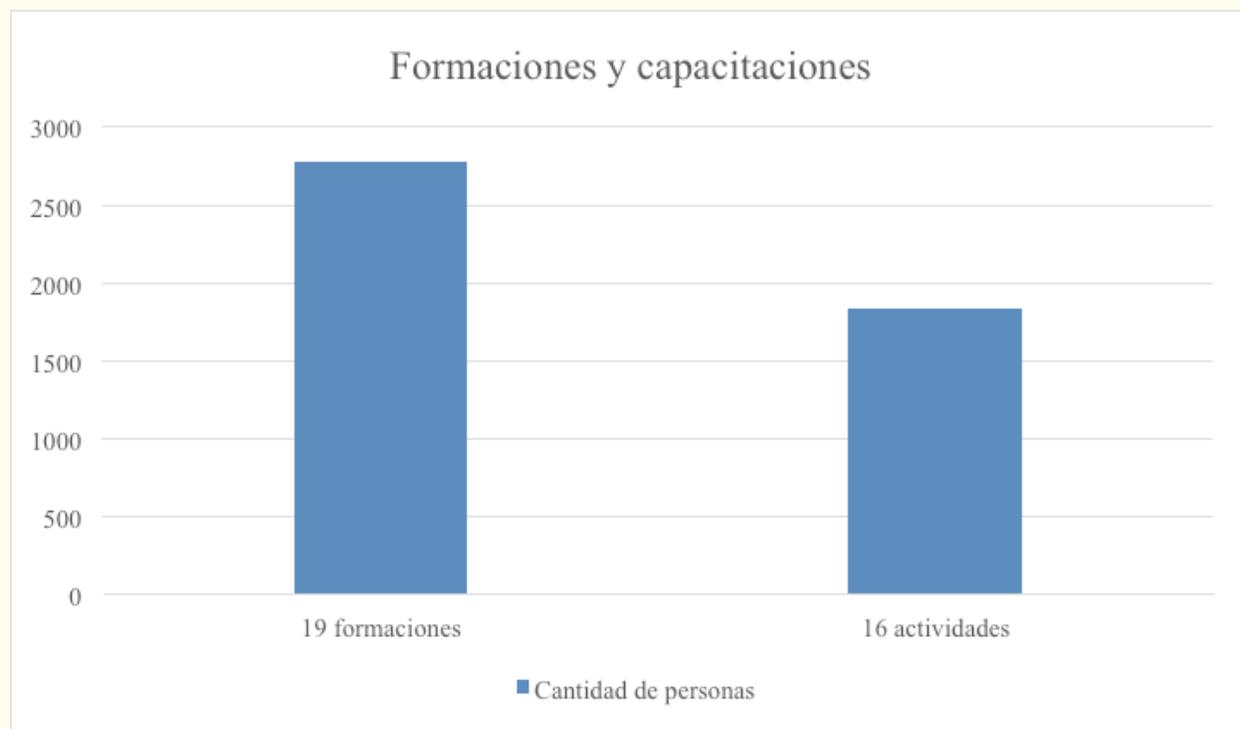
## ACADEMIA REGIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE



La República de Panamá cuenta con la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe, la cual nace como un proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, con la finalidad de promover y desarrollar la capacidad de los sectores público, privado y la sociedad civil, en Centroamérica y el Caribe para apoyar a los Estados Miembros en la capacitación sobre temas de prevención y lucha contra la corrupción, al igual que suministrar asistencia técnica en la materia.

En el año 2017 han realizado diversas formaciones, seminarios, actividades de concientización, entre otros, para personas del sector público, privado y sociedad civil, tales como:

- XXI Congreso Hemisférico de la Asociación Bancaria de Panamá: "Prevención del financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva", celebrado en Panamá para 1200 representantes del sector privado.
- Congreso de Oficiales de Cumplimiento sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - VI Foro de Tipología, celebrado en Panamá para 267 oficiales de cumplimiento de Panamá.
- Foro "Estrategias para la Prevención del Blanqueo de Capitales en Panamá" de la Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA) (en Panamá), celebrado en Panamá para 100 estudiantes, egresados y contadores.
- Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ): "Esfuerzos Anti-corrupción con la Sociedad Civil para Combatir la Delincuencia Organizada", celebrada en Panamá para 60 fiscales, jueces y organizaciones de la sociedad civil.
- Siete (7) actividades en conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, celebradas en Panamá para la Cámara de Comercio Internacional, Cámara de Comercio de Panamá, representantes del sector privado y público, sociedad civil, representantes del sector farmacéutico y academia.
  - Lanzamiento del Curso de Ética para Servidores Públicos de Panamá, celebrado en Panamá para 200 oficiales de ética de Panamá, autoridades del sector público, privado y academia.



## II. DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### RESUMEN GENERAL

1. Se ha depurado el 100%, de las cuentas de los Activos Fijos, recibidos del Ministerio de la Presidencia, cuyo monto fue de Trescientos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Balboas (B/.305,625.00), lo que nos ha permitido ejercer un mejor control de la ubicación de los mismos, así como del funcionario responsable.
1. Contamos con todos los Controles pertinentes de los Bienes Patrimoniales de la Institución, lo que nos ha permitido enviar los informes correspondientes en tiempo oportuno a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Contraloría General de la República.
2. En el Departamento de Compras se han atendido en un 100%, todas las requisiciones de Compras para la adquisición de Bienes y Servicios.
3. Hemos honrado todas las solicitudes de pago por compromisos con organismos internacionales, las cuales sumaron Ciento Diez Mil Balboas (B/.110,000.00).
4. Se presentó a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, una solicitud de Rejuego de Partida Presupuestaria, por la suma de Ciento Sesenta y Dos Mil Balboas (B/.162,000.00), con el propósito de obtener los recursos presupuestarios indispensables para la apertura de la Oficina Regional de a ANTAI en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí en el año 2018.
5. El 12 de septiembre del presente año se inició el proceso en productivo del Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa (ISTMO), liderado por la Dirección Nacional de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
6. A partir del mes de septiembre de 2017 entramos al sistema de pago a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).
  7. Hemos transferido de las cuentas del Banco Nacional de Panamá, a la Cuenta Única del Tesoro (CUT), la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Balboas (B/. 356,945.00).
  8. Hemos enviado 75 ordenaciones de pago a la Cuenta Única del Tesoro (CUT), lo que representa pagos de bienes y servicios por un monto de Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Balboas (B/. 1, 402,673.00).
  9. La Ejecución Presupuestaria ha sido de un 53% con respecto al Presupuesto Ley; y un 56% con respecto al Presupuesto asignado.

10. Se realizaron traslados de Partida Presupuestaria por el orden de Ciento Catorce Mil Trescientos Noventa y Seis (B/.114,396.00) en el año 2017.

## ACTIVIDADES Y LOGROS

### AREA DE ALMACEN - 2017

Al finalizar el año 2017 nuestra unidad hace llegar a usted un informe de la gestión de desempeño y logros e indicadores así como el de las actividades desarrolladas por la misma que comprende de los meses de mayo a diciembre 2017.

#### 1. LOGROS:

1. Realización y actualización del inventario físico del almacén.
2. Asistencia a seminarios sobre formación y capacitación en el sistema SAP - ISTMO.
3. Entrada en vigencia del sistema ISTMO.
4. Se realizó arreglos y señalización de insumos en los diferentes depósitos.
5. Asistencia al diplomado de Bienes patrimoniales, Almacén y controles internos dictado por la Procuraduría de la Administración.
6. Realización de requisiciones para reposición de insumos de almacén.

#### 2. INDICADORES CUANTITATIVOS DE GESTION DEL AÑO 2017:

Nº	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1.	Realización y actualización de inventario físico de almacén	<b>80%</b>
2.	Asistencia a seminarios capacitación sistema Istmo	<b>92%</b>
3.	Entrada en producción del sistema Istmo	<b>90%</b>
4.	Realización y arreglos de los insumos en diferentes deposito.	<b>95%</b>
5.	Participación en diplomado	<b>100%</b>
6.	Requisiciones para reposición de insumos de almacén	<b>100%</b>

### 3. ACTIVIDADES DESTACADAS DESARROLLADAS DEL AÑO 2017:

1. La implementación de un mejor y más eficiente sistema de inventario.
2. La capacitación y puesta en marcha en el área de almacén del sistema SAP ISTMO.
3. Mayor aprovechamiento y control de los insumos en la entidad.
4. Una mejor coordinación entre el área de Servicios Genéreles y Almacén.
5. La oportunidad de recibir por parte de la entidad capacitación externa en el área a cargo y conocer sobre los procesos de Bienes Patrimoniales.

## UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES-2017

### LOGROS E INDICADORES CUANTITATIVOS

1. Preparación, toma y elaboración del Inventario concerniente al Primer Semestre del Año 2017, que comprende del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017.

Porcentaje: 100%

2. Presentación del Informe Inventario correspondiente al Primer Semestre del Año 2017 (del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017), a la Dirección de Administración y Finanzas de la ANTAI para ser remitido posteriormente a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Porcentaje: 100%

3. Participación en la presentación del Proyecto SAP ISTMO en el Ministerio de Economía y Finanzas, como parte de la introducción a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en este sistema de Contabilidad y Control Gubernamental.

Porcentaje: 100%

4. Elaboración de un Informe sobre los Activos de la ANTAI, cedidos en calidad de préstamo a la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), los cuales se encuentran ubicados físicamente en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).

Porcentaje: 100%

5. Presentación del Informe de Activos ubicados en el depósito de la ANTAI (Sillas y Cuarto de Servidores).

Porcentaje: 100%

6. Traslado de Activos de la ANTAI cedidos en Calidad de Préstamo a la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), desde las instalaciones de la UMIP, a la Sede Central de la ANTAI en Balboa, Ancón.  
Porcentaje: 100%
7. Informe para la conciliación de los activos existentes en la institución, con los registros contables de la ANTAI, como requisito para la implementación del Sistema ISTMO.  
Porcentaje: 100%
8. Toma de Inventario por puesto de cada funcionario como medida de control sobre el uso de activos en la institución.  
Porcentaje: 100%
9. Misión Oficial a Santiago de Veraguas como parte de la toma del Inventario por puesto y por funcionario y para marbetear o plaquear los nuevos Activos adquiridos para la Oficina Regional – Veraguas.  
Porcentaje: 100%
10. Preparación, toma y elaboración del Inventario concerniente al Segundo Semestre del Año 2017, que comprende del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.  
Porcentaje: 100%

#### ACTIVIDADES DESTACADAS DESARROLLADAS DEL AÑO 2017

- Asistencia a Diplomado: BIENES PATRIMONIALES, ALMACÉN Y CONTROLES INTERNOS, dictado en la Procuraduría de la Administración por la Magister Gladys Lu.
- Asistencia a capacitación ISTMO, módulo de Almacén, como parte del equipo de apoyo para la implementación de este sistema en la ANTAI.
  - Asistencia a capacitación ISTMO, módulo de Presupuesto, como parte del equipo de apoyo para la implementación de este sistema en la ANTAI.
  - Asistencia a capacitación ISTMO, módulo de Compras, como parte del equipo de apoyo para la implementación de este sistema en la ANTAI.
  - Participar del Proceso de Implementación del Sistema ISTMO como herramienta de trabajo para la gestión contable del Gobierno Nacional.

## DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

### LOGROS:

Los logros más significativos durante los once meses transcurridos del año 2017, en el área de contabilidad podemos indicar los siguientes:

1. Asistencia al Diplomado de Almacén, Bienes Patrimoniales y Control Interno del 19 de julio al 6 de septiembre 2017, en la Procuraduría de la Administración.
2. Presentación de los Estados Financieros del primero y segundo trimestre 2017.
3. Conversión del Plan de Cuentas Contables, de acuerdo al Manual General de Contabilidad Gubernamental de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de República.
4. Revisión y análisis de los saldos de las cuentas financieras que fueron migradas del Sistema SAFWEB al Sistema ISTMO a partir del 12 de septiembre de 2017.
5. Capacitación en los módulos de Contabilidad, Acuerdo Interinstitucionales, Planillas y Viáticos del Sistema Istmo.
6. Registro del 80% de las transacciones realizadas manualmente durante el proceso de entrada en productivo al nuevo Sistema Istmo.

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEDURÍA-2017

Los logros más significativos durante el periodo 2017, en el área de Compras podemos indicar los siguientes:

### LOGROS:

1. Durante el periodo 2017 el Departamento de Compras se vio Favorecido con la implantación de un nuevo Sistema SAP (ISTMO), el cual ayudó mucho al departamento, costo adaptarse al principio, pero al final del año se pudieron sacar las ordenes de compras al día.
2. Se logró trabajar en conjunto con el Departamento de Almacén y Bienes Patrimoniales en un inventario necesario para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), todo esto para la implementación del nuevo Sistema.
3. Se logró una buena comunicación en conjunto con el Departamento de

Contabilidad, Almacén, Presupuesto y Tesorería para así poder llevar a cabo un mejor trabajo y terminar con éxito el 2017.

4. El departamento de compras tuvo un nuevo reto en este 2017, el cual nos enseñó a ser más proactivos, a que no todos los cambios son malos y lo más importante es que siempre debemos trabajar en equipo para así poder tener éxito en las labores diarias.

## INDICADORES CUANTITATIVOS DE GESTION DEL AÑO 2017.

Se realizaron 106 Órdenes de Compras. De estas 106 órdenes de compra, 5 órdenes de compra fueron anuladas por situaciones no imputables al Departamento de Compra y Proveedurías.

### DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO-2017

#### 1. LOGROS:

Los logros más significativos durante los once meses transcurridos del año 2017, en el área de presupuesto podemos indicar que son los siguientes:

- La Ejecución Presupuestaria de los gastos de funcionamiento hasta el 30 de noviembre es de un 53% según Presupuesto Ley y de un 56% según Presupuesto Asignado, la disminución en la Ejecución Presupuestaria se debe a que en el presupuesto se incluyeron los recursos para la apertura de la oficina Regional de Chiriquí, sin embargo al suspenderse la misma por restricciones emanadas del Ministro de Economía y Finanzas en la Estructura de personal estos recursos no fueron ejecutados, los cuales estaban estimado entre un 20% a un 25% del Presupuesto Ley.
- La Estructura Presupuestaria que contiene los rubros de Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Mobiliarios y Equipos y Transferencias Corrientes, fue migrada al Sistema Istmo a partir del 12 de septiembre de 2017.
  - Se han agilizado los procesos de Traslados, Redistribución y Certificación de viabilidad de Partidas Presupuestarias a través del Sistema Istmo.

#### 2. INDICADORES CUANTITATIVOS DE GESTION DEL AÑO 2017

- Ejecución Presupuestaria año fiscal – 2017

La Ejecución presupuestaria según Presupuesto Ley representa un 53% al 30 de noviembre de 2017 y un 56% según Presupuesto Asignado.

**AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO - (FUNCIONAMIENTO)**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE 2017**

(En Balboas)

Objeto de gasto	Descripción	Presupuesto Ley	Presupuesto Modificado	Presupuesto Asignado	Compromisos Ejecutados	% Ejecución Comprometido	Disponible por Ejecutar
0	SERVICIOS PERSONALES	1,694,300	1,694,300	1,543,770	1,090,050	71%	604,250
1	SERVICIOS NO PERSONALES	568,500	562,500	562,500	251,118	45%	311,382
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	122,400	133,900	133,900	45,352	34%	88,548
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	154,400	148,900	148,900	45,595	31%	103,305
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381,700	381,700	381,700	116,530	31%	265,170
	<b>TOTALES B/.</b>	<b>2,921,300</b>	<b>2,921,300</b>	<b>2,770,770</b>	<b>1,548,644</b>	<b>56%</b>	<b>1,372,656</b>

- Traslados y Redistribuciones:

Los Traslados y Redistribución de partidas Presupuestarias comprenden los siguientes montos:

Traslado y Redistribuciones de Gastos de Funcionamiento	
Enero - Noviembre de 2017	
( En Balboas)	
DETALLE	FUNCIONAMIENTO
Redistribuciones	30,700.00
Traslados	114,396.00

- Comparación Presupuesto Ley 2017 - 2018

Presupuesto Ley 2017 - 2018		
( En Balboas)		
Año	Presupuesto Ley	%
2017	2,921,300.00	100
2018	2,756,110.00	94
Disminución	-165,190.00	6

### 3. ACTIVIDADES IMPORTANTES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2017

Entre las actividades más importantes desarrolladas durante la presente Vigencia Fiscal podemos indicar las siguientes:

- Presentación del Anteproyecto de Presupuesto, para la vigencia fiscal – 2018, en cumplimiento del Artículo No. 311 de la Ley No. 63 del 2 de diciembre de 2016, así como también hemos cumplido con la Circular MEF 2017 – 3950 y la Ley No. 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal aludida en la Nota MEF 2017- 14634, que establece la cifra tope para los gastos de Funcionamiento e Inversiones para esta entidad en el 2018.
- El 7 de septiembre del presente año, se llevó acabo la Vista Presupuestaria para sustentar ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Presupuesto de la ANTAI para la Vigencia Fiscal – 2018.

### DEPARTAMENTO DE TESORERÍA - 2017

#### 1. LOGROS:

En el área de Tesorería los logros más notables que podemos enfatizar son los siguientes:

- En el período comprendido del 1 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017, el Departamento de Tesorería pagó de manera efectiva los compromisos de manera puntual y efectiva. Los pagos de proveedores representan el 85% de efectividad.

- Se logró adquirir capacitación y sesiones de formación del Proyecto Istmo en el ámbito de Tesorería.
- A partir del mes de octubre iniciamos con los pagos por ACH (pagos por vía electrónica) debido al inicio en productivo del Sistema Istmo.
- Efectividad en la velocidad de rotación del Flujo de Caja.

## 1. INDICADORES CUANTITATIVOS

- Los pagos de proveedores y servicios representan el 75% del total de las Cuentas por Pagar.

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA  
INFORME DE PAGOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2017  
FONDO DE OPERACIONES  
(en Balboas)

<b>CONCEPTO</b>	<b>Fondo de Operaciones- BNP</b>	<b>Fondo de Operaciones - CUT</b>	<b>Total de Pagos</b>
Proveedores	1,049,513.76	353,159.50	1,402,673.26

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA  
INFORME DE PAGO DE LA DECLARACION JURADA DE RETENCIONES DE ITBMS DE ENERO A NOVIEMBRE 2017  
(en Balboas)

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL DE PAGOS 2017</b>
Agente de Retención del 50% del ITBMS 7%	37,719.45

### III. OFICINA REGIONAL DE VERAGUAS

La oficina Regional de la ANTAI con sede en Veraguas, abrió sus puertas el 16 de septiembre del 2016, para atender las quejas y denuncias de toda la ciudadanía de provincias centrales, oficialmente fue inaugurada el día 30 de junio del 2017, con la presencia de la Directora General Licenciada Angélica Maytín, autoridades de la provincia y personal de la autoridad.



Apertura de la Oficina Regional de la ANTAI con sede en Veraguas

#### DETALLE DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS

- La Oficina Regional cuenta con personal idóneo en diferentes especialidades para brindar la asesoría necesaria al usuario en la atención de las diferentes denuncias interpuestas.
- El personal de la Oficina Regional se mantiene en constante coordinación y comunicación con diferentes departamentos de la sede principal con el objetivo de mantener el funcionamiento administrativo y brindar una atención profesional a todos los ciudadanos.
  - Se está promoviendo y brindando docencia sobre el Curso Básico de Ética para los Servidores Públicos, en todas las instituciones de la provincia de Veraguas

en los 12 municipios que componen la provincia.

- La Oficina Regional lleva un control mensual de Denuncias, Solicitudes de Acceso a la Información y Acciones de Reclamos.



Asesoramiento de lo que se puede denunciar

TABLA GLOBAL DE EXPEDIENTES DESDE ENERO 2017 HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2017

<b>EXPEDIENTES DEL 2 DE ENERO DEL 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>				
<b>2 DE ENERO DEL 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>	<b>PRESENTADAS</b>	<b>RESUELTAS</b>	<b>NO ADMITIDAS</b>	<b>TRAMITE</b>
<b>QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS</b>	5	0	2	3
<b>ACCESO A LA INFORMACION</b>	2	0	1	1
<b>TOTAL</b>	7	0	3	4

## IV. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Conforme a la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013 y al Manual de Organización y Funciones, publicado en la Gaceta Oficial N° 27,397-A del 17 de octubre de 2013, la ANTAI a través de la Oficina de Asesoría Legal, recibe los reclamos, quejas, denuncias y situaciones que afecten de derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, dentro de los cuales nuestra función se circunscribe a promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.

La actuación se despliega a nivel gubernamental, dentro del ámbito administrativo, con el objetivo de recomendar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con las cuales se debe mantener armónica colaboración para la observancia de los fines pertinentes.

En torno a la actuación generada de dicha función, la Oficina de Asesoría Legal ha recibido en el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2017, quinientos y cuatro (504) expedientes, de los cuales trescientos cuarenta y uno (341) expedientes, corresponden a Quejas, Denuncias y Consultas, y ciento sesenta y tres (163) expedientes, corresponden a Reclamos por el Incumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o de Derecho de Petición, por parte de las Entidades gubernamentales.

Dentro de estos quinientos y cuatro (504) expedientes recibidos, tenemos que trescientos ochenta y ocho (388) se encuentran resueltos y archivados.

Sobre el mecanismo de Reclamo por Incumplimiento del Derecho de Petición y de Derecho de Acceso a la Información Pública, instituidos por la Ley No. 13 de 2013, por la cual se crea la ANTAI, debemos señalar que es una herramienta al alcance del ciudadano para hacer valer su derecho, sin requerir mayor formalidad, corresponde aportar memorial de la petición o solicitud, con fecha de recibido, transcurrido más de un (1) mes sin obtener respuesta, período que fija la Constitución y la Ley para atender este tipo de solicitudes. Una vez, presentadas, se gira oficio para requerir a las Instituciones las respuestas sobre las solicitudes respectivas en tiempo oportuno.

En el transcurso de este año, hasta el 31 de diciembre de 2017, se registran cuarenta y ocho (48) entradas de este tipo de reclamaciones. El aumento en la tramitación a través de ésta vía ante la ANTAI, reflejado en las estadísticas de expedientes recibidos, es una muestra de la divulgación y aceptación de esta novedosa herramienta de protección de derechos fundamentales en materia de acceso a la información en poder del Estado.



Denuncia presentada

Como logro obtenido mediante esta figura, aunado a la obtención de lo solicitado, debemos destacar el reconocimiento de la autoridad responsable de la entrega parcial de la información, ya que la Ley de Transparencia permite efectuar el desglose de la información pública con la de carácter confidencial; la adecuada divulgación de la puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana, por medio de volantes, anuncios de periódico, en la radio; presentación de Informes de Rendición de Cuentas respecto a actividades importantes en las localidades, tales como patronales, ferias.

En cuanto a las denuncias, quejas y consultas recibidas, en el periodo comprendido de enero al 15 de diciembre de 2017, se registran noventa y siete (97), a través de las cuales se solicita la investigación de presuntas irregularidades administrativas relacionadas a hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como lo es el supuesto de servidores públicos que no reúnen los requisitos para ocupar el cargo; así como otras conductas que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al Estado; por presunta falta de Transparencia en la gestión administrativa de las instituciones, como en actos de participación ciudadana, entre otros supuestos.

Es importante aclarar, que la Ley No. 33 de 2013 dispone la interposición de estas denuncias de forma pública, anónima o la actuación de oficio por parte de la ANTAI, por lo cual se mantiene la debida reserva de identidad en los casos en que el denunciante así lo solicite.

En ejercicio del examen de gestión administrativa, se realizan evaluaciones, informes y análisis de procedimientos administrativos a las instituciones vinculadas, para lo cual se solicita a los funcionarios responsables información, documentación y certificaciones de archivos, las cuales no podrán ser negadas.

Como parte de los resultados alcanzados mediante la atención de denuncias, se tiene la aceptación de las recomendaciones emitidas por la ANTAI, dirigidas a implementar prácticas transparentes y de combate a la corrupción, así como adecuaciones a las normas aplicables, estructura de cargos. Se destacan los expedientes relacionados a contrataciones públicas, en los que las Autoridades responsables consideraron suspender el acto en virtud de observaciones de la ANTAI en su rol de fiscalizador de la Ley de Transparencia, y proceder a la revisión del acto público:

- Acto Público No. 2015-0-12-0-99-LA-016729, convocado por el Ministerio de Salud, para el Traslado Aéreo de Pacientes en Estado Delicado y Graves en áreas Rurales y de Difícil Acceso e Interhospitalarias a nivel nacional. Pedido 15-3590, precio de referencia de Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Veinticuatro Balboas con 00/100 (B/.945,024.00). Las observaciones se dirigieron a la descripción de las especificaciones técnicas de la aeronave requerida, la normativa sobre especificaciones de aeronaves que realicen evacuación, rescate aéreo, traslado de pacientes graves y su certificación, entre otras, a fin de descartar posibles irregularidades administrativas o evitar actuaciones que afecten el Principio de Transparencia en dicha contratación.
- Actos de Contratación Directa convocados por el Ministerio de Seguridad (MINSEG), relacionado con la emisión panfletos; equipos tácticos, descritos a continuación.
- “Adquisición de Guías para las Autoridades Tradicionales Gunas y Procedimiento del Primero Interviniente en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio”, Acto No. 2017-0-18-01-08-CD-36088, por un monto de B/. 285,666.96.
- “Adquisición de diversos Equipos Tácticos (botas, uniformes, armas y otros) para el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT)”.

Acto No. 2017-0-18-01-08-CD-039222, por un monto de B/.1,863,107.54.

Acto No. 2017-0-18-01-08-CD-039219, por un monto de B7.1, 599,650.00.

Acto No. 2017-0-18-01-08-CD-039216, por un monto de B/. 2, 385,565.00.

Acto No. 2017-0-18-01-08-CD-039213, por un monto de B/. 749,053.50.

Del análisis de la ANTAI se concluyó que en estas últimas contrataciones, las cuatro (4) empresas pertenecen al mismo grupo económico, ya que se evidenció que están compuestas por empleados y familiares de un mismo sujeto, vinculado a supuestos actos de corrupción (sobrecostos en la compra de instrumentos musicales por

de una entidad del Estado). Igualmente, por la compra de bolsas de granos, de cuyo caso, la Contraloría General de la República emitió Informe de Auditoría, por posible lesión patrimonial al Estado, por un monto aproximado de treinta y tres millones doscientos mil balboas con 00/100 (B/.33,200,000.00).

También fue objeto de cuestionamiento a la Entidad contratante la motivación para segmentar estas Contrataciones Directas, si eran compras de productos similares, y se observó que las Contrataciones Directas fueron subidas al Sitio Web de PanamáCompra el mismo día, con escasos minutos de diferencia.

Otros resultados descansan en subsanaciones realizadas en Instituciones a petición de la ANTAI, tal como fue adoptado por la Universidad de las Américas (UDELAS), respecto a solicitud de modificación de estructura de cargos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos que el nombramiento de un servidor público corresponda al cargo ocupado, y en la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), donde se adecuo la información pertinente a personal de Gerencia y la validación de información del cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo.

Se cuenta además, con expedientes que se encuentran en etapa de investigación en las Instituciones, a solicitud de ANTAI, tal es el caso de la Caja de Seguro Social por denuncias relacionadas a presuntas irregularidades administrativas relacionadas con la designación de funcionario como Jefe de Departamento en la Ciudad Hospitalaria; por presunto incumplimiento de solicitud de pago a contratista del Estado; contratación de prestación de servicios de médicos, sin la debida idoneidad de la especialidad requerida.

En lo relativo a la adecuación de las normas aplicables, en el caso de la Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA), relacionada al pago de bono navideño al anterior Gerente General, en reunión con la Licenciada Roxana Cárdenas, actual Gerente General, se nos comunicó la decisión de Reglamentar dicho otorgamiento de bonos de manera proporcional al periodo laborado, lo cual se encuentran elaborando.

En adición, debemos indicar que del examen de gestión administrativa producto de las denuncias presentadas, se puede identificar posibles violaciones al Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, el cual contiene los principios y prohibiciones para el correcto ejercicio de la función pública; así como también se procede actuar de oficio a efectos de fiscalizar el cumplimiento de esta normativa o conocer de las denuncias promovidas por esta materia. En este último caso, a la ANTAI le compete investigar la posible infracción a lo previsto en el referido Código de Ética y dar a conocer a la autoridad responsable lo actuado para que adopte las sanciones pertinentes, de incurrirse en dicha violación.

En dicha materia, figuran las denuncias por posible violación al artículo 41 del Código de Ética, por el cual se prohíbe el Nepotismo. Consta un registro de treinta y siete (37) denuncias, de las cuales veintinueve (29) se encuentran resueltas y ocho (8) en trámite.

De manera global, dichas investigaciones abarcan a ciento cuarenta y ocho

(148) funcionarios, ante la posible falta administrativa, de los cuales cuarenta y siete (47) han sido investigados administrativamente hasta la fecha. De igual manera, se logró comprobar que setenta y cinco (75) funcionarios no incurrían en esta falta administrativa como también diecinueve (19) funcionarios se le aplicó la medida de traslado u otra medida subsanadora para no incurrir en esta falta administrativa; y veintiún (21) funcionarios se comprobó que incurrían en nepotismo, lo cual fue comunicado a las Autoridades competentes para que adoptaran el procedimiento administrativo correspondiente.

Resultar pertinente comentar, que en algunos de los casos recibidos en esta materia, se detecta que existe el vínculo de parentesco entre los servidores públicos, no obstante no se mantienen en una misma unidad administrativa o en unidades administrativas que mantengan entre sí relaciones de control o fiscalización. También hay situaciones en que se comprueba un vínculo de parentesco entre la autoridad nominadora que nombra al servidor público, pero no se encuentra dentro del rango previsto en el artículo 41, para ser considerado nepotismo. En dichos casos, esta Autoridad enfatiza que se genera un Conflicto de Interés, sujeto de denuncia por la posible afectación de la independencia de criterio en la gestión pública, lo que se conoce como conflicto de interés potencial.

Propiamente en materia de Conflicto de Interés, se han recibido denuncias, como también se han iniciado exámenes administrativos de oficio. De manera reciente, en la Autoridad Transporte Terrestre (ATTT) se determinó la existencia de un conflicto de interés entre un miembro de la Junta Directiva y una funcionaria de dicha autoridad.

Otro aspecto sujeto de análisis por posible conflicto de intereses, recayó en la supuesta participación de sociedades de servidores públicos y contrataciones de servicios con el Estado. En estos casos, el Código de Ética, en el artículo 39, es claro al señalar que el servidor público “no puede dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores del Estado...” (Cit.)

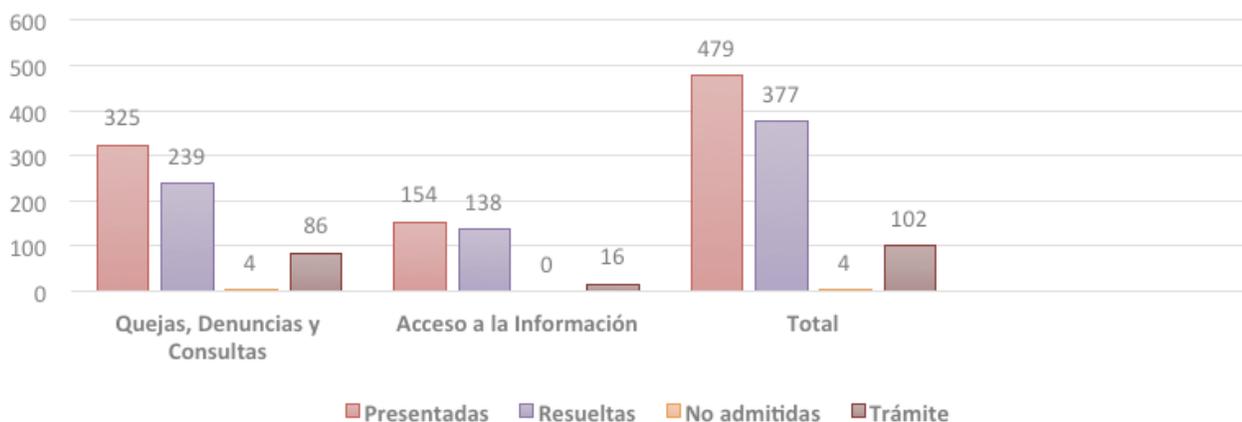
Por otra parte, cabe señalar que en el presente año, se han atendido Consultas de parte de nacionales, extranjeros como servidores públicos, relacionadas al eje de acceso a la información pública y protección de datos personales, específicamente sobre la legislación vigente en Panamá y el contenido del Proyecto de Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, que a la fecha se encuentra en la Comisión de Gobierno de la Asamblea Nacional.

<b>AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>				
<b>ACTUACIONES DEL 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>				
	<b>PRESENTADAS</b>	<b>RESUELTAS</b>	<b>NO ADMITIDAS</b>	<b>TRÁMITE</b>
<b>QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS</b>	99	46	5	53
<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	50	35	0	15
<b>TOTAL</b>	149	80	5	68

### TABLA GLOBAL DE EXPEDIENTES DESDE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
4 DE DIC. 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	PRESENTADAS	RESUELTAS	NO ADMITIDAS	TRÁMITE
QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS	341	245	7	96
ACCESO A LA INFORMACIÓN	163	143	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>504</b>	<b>388</b>	<b>7</b>	<b>170</b>

### ANTAI TABLA GLOBAL DE EXPEDIENTES DESDE 4 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA NOVIEMBRE DE 2017.



### DENUNCIAS POR VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA ARTÍCULO 41 NEPOTISMO 4 DE DIC. 2014 AL 30 DE NOV. 2017

Expediente Admitidos	Expedientes Resueltos	Expediente No Admitidos / Negados	Expedientes en Tramites
37	29	0	8

**Denuncias por Violaciones al Código de Ética Artículo 41 Nepotismo  
4 de Dic. 2014 al 30 de Nov. 2017.**



**DESGLOSE DE SERVIDORES VINCULADOS A DENUNCIAS POR POSIBLE NEPOTISMO**

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DENUNCIADOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS BAJO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE FUNCIONARIO QUE SE COMPROBÓ QUE NO INCURRIAN EN NEPOTISMO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE SE APLICÓ EL TRASLADO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE SE COMPROBÓ QUE INCURRIAN EN NEPOTISMO Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
148	47	75	19	21

### ENTIDADES EN LAS CUALES SE DETECTÓ NEPOTISMO

Año	Denunciante	Entidad	Cantidad de Funcionarios Denunciados	Resultado
2014	Anónimo vía Web	Consulado de Houston	3	Destitución (2)
2015	Por Denuncia	Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá	2	Renuncia (1)
2015*	Anónimo Vía Web	Autoridad Aeronáutica Civil	10	Traslados (7) Reasignaciones (2) Licencia para Estudio(1) Sin Cambios (10)
2015	De Oficio	Instituto de Mercadeo Agropecuario	10	Renuncia (1)
2015	Anónimo	Tribunal Electoral	10	Renuncia (10)
2016	Anónimo	Caja de Seguro Social	2	Renuncia (2)
2016	Por Denuncia	Centro Regional Universitario de Colón	2	En Trámite
2017	De Oficio	Junta Comunal de Chilibre	5	En Trámite

Observación: (\*) El aumento de 19 se da, por nuevos hallazgos en el examen administrativo.

## V. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### OBJETIVOS

Desarrollar una gestión administrativa, que promueva el Derecho de Acceso a la Información Pública, por medio de las políticas, normativas legales vigentes y acciones oportunas, con el propósito de brindar un servicio ágil y eficiente al ciudadano, que ejerce su derecho de obtener información.

Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.

Proponer ante los órganos del Estado políticas de transparencia y acciones contra la corrupción. Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.

Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen. Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información y garantizar el derecho de acceso a la información.

Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción y temas relacionados.

## FUNCIONES

Supervisar la correcta recepción, elaboración y tramitación de las solicitudes de acceso a la información dentro de la Autoridad. Tramitar de forma ágil las solicitudes de información, a las diferentes unidades administrativas de la Autoridad, dando seguimiento a las respuestas de los diversos departamentos, a fin de que, los ciudadanos reciban respuesta a sus dentro de los plazos establecidos por la Ley 6 de Transparencia.

Tramitar el envío a las instituciones pertinentes de aquellas solicitudes de información que no fueran de la competencia de la Autoridad. Supervisar y dar seguimiento, a fin de que los ciudadanos reciban la orientación adecuada respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.

Colaborar en la elaboración, implementación y mejora de los procedimientos internos que aseguren una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

Supervisar el correcto manejo del archivo de solicitudes de acceso a la información, incluyendo sus antecedentes, tramitación, resultados y costos. Coordinar con las instituciones del Estado la implementación del Oficial de Información como oficina de enlace para tramitar las peticiones y solicitudes de información que se presenten ante la Autoridad y que sean de su competencia. Colaborar con la Dirección de Transparencia a fin de mantener actualizada la base de datos accesibles a los ciudadanos.

Realizar las gestiones administrativas necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada.

Proponer los cambios que sean necesarios para adaptar los criterios, reglamentos y procedimientos que aseguren una mayor eficiencia en el procesamiento de las solicitudes de acceso a la información. Elaborar y mantener actualizado los sistemas que faciliten la obtención de información y conservación de los documentos.

Elaborar el informe anual con las estadísticas y balances de la gestión realizada, con la finalidad de que estas informaciones sean publicadas en las páginas del Internet y en las memorias anuales de la Autoridad.

Vigilar el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales vigentes sobre Ley de Transparencia, Código de Ética, Gobierno Abiertos, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.

Preparar estadísticas e informes a la ciudadanía periódicamente del monitoreo y el resultado de las evaluaciones que se le hacen a todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos

y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.

Supervisar la correcta recepción y tramitación de las solicitudes de acceso a la información dentro de la Autoridad.

Proponer los cambios que sean necesarios para adaptar los criterios, reglamentos y procedimientos que aseguren una mayor eficiencia en el procesamiento de las solicitudes de acceso a la información.

### CONSULTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, ha resuelto diversas consultas sobre el tema de Acceso a la Información de carácter público, información de acceso restringido, información confidencial, tratamiento y clasificación de la información; lo cual ha coadyuvado para que las instituciones puedan responder a los ciudadanos de manera eficaz y correcta a las solicitudes de acceso a la información.



Consulta sobre Acceso a la Información

## MONITOREO DE LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SITIOS DE INTERNET

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley 6 de 2002 (Ley de Transparencia). Esta Autoridad, a través de la Dirección de Acceso a la Información, realiza el correspondiente monitoreo mensual de las secciones de Transparencia de las diversas instituciones gubernamentales y otros entes estatales. La ANTAI ha realizado una serie de reuniones con las instituciones y las personas encargadas de mantener actualizado el sitio Web de Transparencia con el fin de que las instituciones puedan mejorar sus calificaciones con la adecuada publicación de las informaciones que estos sitios deber contener.

Para el mes de diciembre de 2016 solo 18 instituciones lograban obtener el 100% de la calificación, para octubre de 2017, 66 instituciones lograron el 100% .

Al mes de septiembre de 2017 contamos con un total de (8) instituciones que se han mantenido al 100% desde diciembre de 2016 y 51 instituciones que se han mantenido al 100% desde diciembre de 2016 y 51 instituciones que han tenido una notable mejoría desde diciembre de 2016 a septiembre 2017.



Asesoramiento sobre monitoreo

## ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este Proyecto de Ley tiene como uno de sus ejes prioritarios asegurar el respeto y la protección de los derechos fundamentales, de las libertades públicas del ser humano y de otros bienes jurídicos relacionados con ellos, a los que ha dado cabida nuestro ordenamiento jurídico, en especial la Constitución Política Nacional, en cuanto a la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano, sin dejar de lado las Convenciones Internacionales ratificadas por la República de Panamá, entre ellas, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 11, que establece que “nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”, por ende corresponde al Estado respetar la privacidad de los individuos y velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlos arbitrariamente, por lo tanto se ha reconocido por la Organización de Estados Americanos (OEA), la creciente importancia de la privacidad y la protección de datos personales. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado al respecto de la obligatoriedad de los Estados en la tutela de estos derechos, mediante Resolución No. 68/167 de 18 de diciembre de 2013. Panamá cuenta en la actualidad con la protección constitucional del derecho a la intimidad, pero también con la figura del habeas Data dentro de la ley de transparencia y acceso a la información pública, en sus artículos 3, 13 17, 18.

Este Proyecto de Ley busca salvaguardar y garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal e los ciudadanos, estableciendo regulaciones al tratamiento, automatizado o no, de datos personales, el cual será de orden público y de observancia general en toda la República. Los sujetos regulados en el Proyecto de Ley, son las personas naturales y jurídicas de carácter público o privado, con o sin fines de lucro, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales. Los conceptos o el modelo planteado en el Proyecto de Ley responden a la evolución y desarrollo que en materia jurídica se ha producido; así como también a las nuevas necesidades que en materia de protección de datos han surgido en los últimos años a raíz de la evolución de materias relacionadas con el almacenamiento, interoperabilidad, inteligencia y tratamiento digital de la información y para los cuales no se había legislado. Esperamos que el proyecto presentado sea creciente con la aportación de cada uno de los actores de la sociedad panameña, no sólo durante su proceso de creación, sino también de implementación.



Para febrero de 2017 se entregó a la Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley para su aprobación, el cual se encuentra hoy día en revisión de la Comisión de Gobierno.

## CURSO BÁSICO DE ÉTICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS

# Curso Básico de Ética PARA SERVIDORES PÚBLICOS

*Una herramienta para combatir la corrupción*

Con la finalidad de actualizar y capacitar a los servidores públicos en temas de prevención y lucha contra la corrupción la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) lanzan en 2017, el primer Curso Básico de Ética para Servidores Públicos de Panamá.



Lanzamiento del Curso Básico de Ética para Servidores Públicos

Esta iniciativa sitúa a Panamá como el primer país en la Latinoamérica que cuenta con esta herramienta, la cual tiene como objetivo ampliar y consolidar el conocimiento del servidor público en materia de ética, así como sensibilizarlos sobre el fenómeno de la corrupción.

El curso está dirigido a todos servidores públicos, independientemente su rango, puesto o nivel y cuenta con casos prácticos, transmitidos bajo la forma de videos.



Asesoramiento de como realizar el Curso Básico de Ética para Servidores Públicos

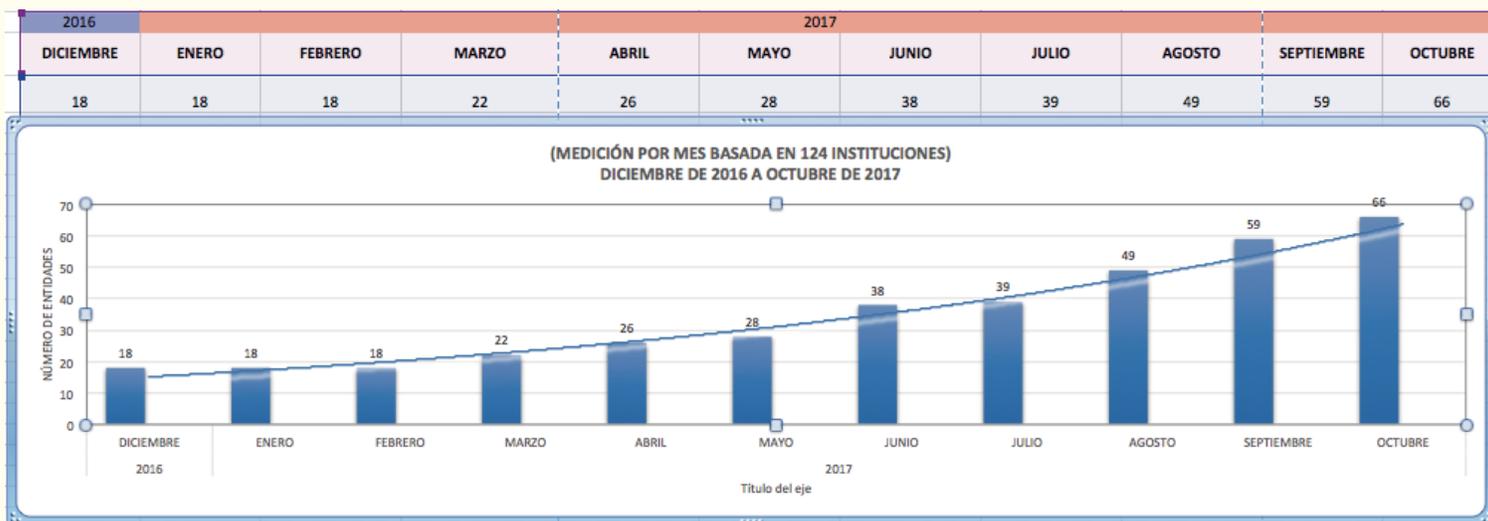
Se divide en cuatro módulos y al final de cada uno, hay actividades y un test que debe ser aprobado para pasar al siguiente módulo.

Características:

- Curso 100% online auto evaluativo.
- Duración aproximada de 2 horas.
- 4 Unidades.
- Casos prácticos en vídeo.
  - Evaluación condicional por unidad.
  - Actividades interactivas por unidad.
  - Espacio de gestión de informes.

A Diciembre de 2017 ya son aproximadamente 3,000 Servidores Públicos, de diferentes instituciones, que completaron satisfactoriamente el Curso, la meta es que este Curso Virtual de Ética para Servidores Públicos sea de carácter obligatorio, por lo cual, la ANTAI, está elaborando un decreto para lograr su obligatoriedad en el servicio público panameño.

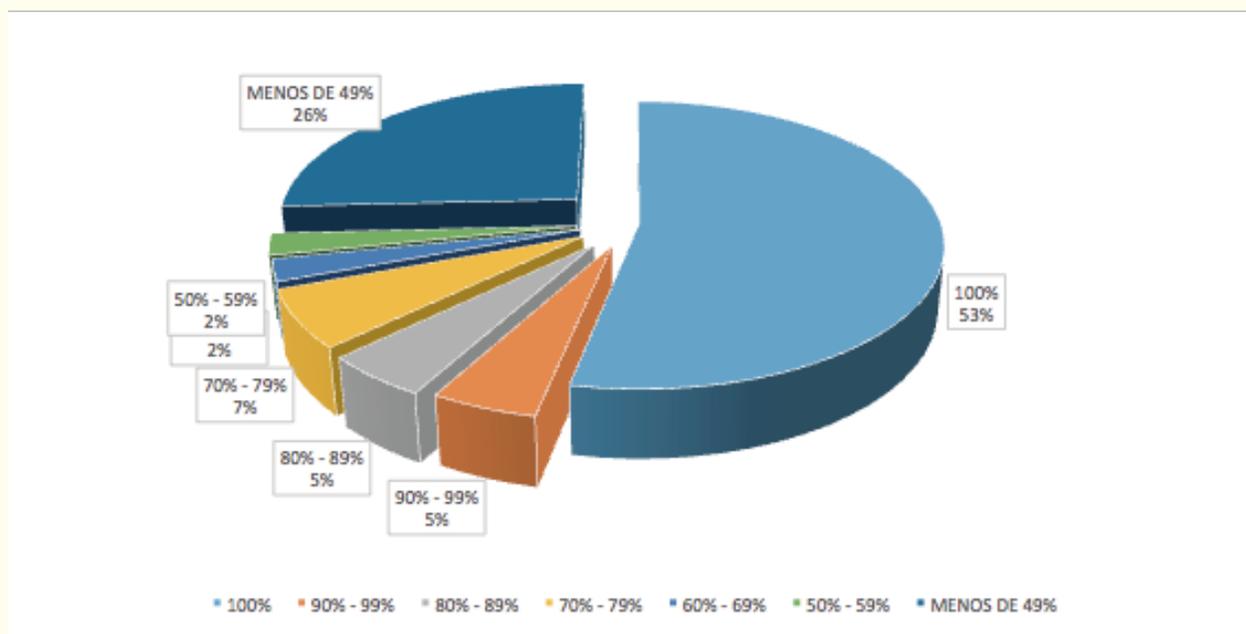
## NÚMERO DE ENTIDADES CON CUMPLIMIENTO AL 100%



## RESULTADOS DEL MONITOREO OCTUBRE DE 2017

100%	90% - 99%	80% - 89%	70% - 79%	60% - 69%	50% - 59%	MENOS DE 49%
66	6	6	8	3	3	32
TOTAL DE INSTITUCIONES MONITOREADAS:			124			
INSTITUCIONES MONITOREADAS:			112			
MUNICIPIOS MONITOREADOS:			12			

### RESULTADOS DEL MONITOREO OCTUBRE DE 2017



# MONITOREO DE INSTITUCIONES DEL ESTADO

## OCTUBRE 2017

# 100 % 24 PUNTOS

- AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA
- AUTORIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
- AGENCIA PANAMÁ-PACÍFICO
- AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO
- AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
- AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
- ALCALDÍA DE PANAMÁ
- AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
- AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS DE PANAMÁ
- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.
- AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
- AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS
- BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
- BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
- BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- CAJA DE SEGURO SOCIAL
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CAJA DE AHORROS
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
- DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
- DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA
- EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS S.A.
- EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.
- EL METRO DE PANAMÁ
- FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS
- HOSPITAL DEL NIÑO
- INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO
- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO
- INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
- INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
- MINISTERIO DE GOBIERNO
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRÍO S.A.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
- MINISTERIO DE AMBIENTE
- MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
- MUNICIPIO DE LA CHORRERA
- OFICINA ELECTRIFICACIÓN RURAL
- PROCURADURÍA ADMINISTRACIÓN
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
- SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**66** INSTITUCIONES CUMPLEN AL 100%

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA
- SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
- SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN
- SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- SENAFRONT
- SERVICIO NACIONAL DE AERONAVAL
- SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
- TRIBUNAL DE CUENTAS
- TRIBUNAL ELECTORAL
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
- UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
- ZONA FRANCA DE BARÚ

**96** AL **71 %**  
**23** A **17 PUNTOS**

	PUNTOS	PORCENTAJE
• UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ	23	96
• AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL	23	96
• BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS	22	92
• INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	22	92
• UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS	22	92
• AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ	22	92
• ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMÁ	21	88
• POLICÍA NACIONAL	21	88
• MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	21	88
• MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	20	83
• INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS	20	83
• INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	20	83
• INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL	19	79
• REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ	19	79
• MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	18	75
• DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	18	75
• ÓRGANO JUDICIAL	18	75
• INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO	18	75
• MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	17	71
• INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES-PANDEPORTES	17	71

**67** AL **50 %**  
**16** A **12 PUNTOS**

	PUNTOS	PORCENTAJE
• FISCALÍA GENERAL ELECTORAL	16	67
• LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICIENCIA	16	67
• HOSPITAL SANTO TOMÁS	15	63
• ZONA LIBRE DE COLÓN	13	54
• SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	13	54
• DEFENSORÍA DEL PUEBLO	12	50

**46 AL 4 %**  
**11 A 1 PUNTOS**

	PUNTOS	PORCENTAJE
• MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	11	46
• INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	11	46
• AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	9	38
• AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	8	33
• CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	8	33
• INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ	8	33
• INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	8	33
• EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A.	8	33
• MUNICIPIO DE DAVID	8	33
• AUTORIDAD DE PASAPORTES DE PANAMÁ	7	29
• MUNICIPIO DE PENONOME	5	21
• MUNICIPIO DE CHITRE	3	13
• MUNICIPIO DE LAS TABLAS	3	13
• MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO	2	8
• MUNICIPIO DE COLÓN	1	4

**0 %**  
**0 PUNTOS**

	PUNTOS	PORCENTAJE
• MUNICIPIO DE LOS SANTOS	0	0
• MUNICIPIO DE SANTIAGO	0	0
• DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)	0	0
• MUNICIPIO DE LA PALMA	0	0
• MUNICIPIO DE CHANGUINOLA	0	0

**5 INSTITUCIONES NO CUMPLEN**

# 112 INSTITUCIONES MONITOREADAS

## VI. OFICINA DE INFORMÁTICA

### OBJETIVOS

Supervisar, coordinar y controlar las áreas de trabajo, mediante programas y actividades técnicas, con la finalidad de mantener la tecnología adecuada y que las operaciones de la Institución que puedan llevarse a cabo en un ambiente seguro y eficiente.

Asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura de hardware, software y telecomunicaciones que permitan el desarrollo de soluciones informáticas, a través de la administración de bienes, servicios informáticos con la incorporación de nuevas herramientas.

Administrar, configurar y mantener el funcionamiento óptimo de los servidores, monitoreándolos y preservando la confidencialidad de la información, para garantizar un mejor servicio.

Planificar, diseñar, y supervisar los servicios de informática y otros aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las redes, asistencia técnica, internet, comunicaciones y aprovechamiento de las tecnologías, para asegurar el buen desempeño de los sistemas, servidores y recursos existentes.

### FUNCIONES

Definir las políticas de seguridad, administración y control que garantice la confiabilidad, seguridad y privacidad de las redes y sistemas de la institución.

Promover la utilización de nuevas tecnologías con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones.

Asesorar al Despacho Superior y a las diferentes unidades administrativas en asuntos relacionados con la tecnología.

Desarrollar y coordinar la aplicación de normas, procedimientos y metodologías que faciliten las funciones informáticas dentro de la institución.

Coordinar y brindar soporte técnico de hardware y software operativo, así como a las redes de comunicación de la institución.

Administrar y monitorear la infraestructura de hardware, redes de datos y servidores para el buen uso y óptimo aprovechamiento de los equipos tecnológicos.

Verificar la existencia de controles que salvaguarden la información institucional en las unidades administrativas.

Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales.

Supervisar la implementación de los mecanismos de seguridad de los equipos de comunicación tecnológica.

Asegurar la actualización del software y de los equipos tecnológicos para garantizar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, de acuerdo a las políticas, prioridades y presupuestos asignados.

Instalar, configurar y actualizar los servidores cumpliendo con los estándares y políticas de seguridad.

Administrar, monitorear y analizar el funcionamiento (hardware, software y seguridad) de los servidores para el óptimo aprovechamiento de los recursos informáticos.

Monitorear los servidores a fin de evitar las interrupciones prolongadas del servicio de procesamiento de datos por desperfectos de los equipos, motivados por incendios, accidentes u otras circunstancias que puedan afectar el buen desempeño de la operación Institucional.

Implantar mecanismos fiables de seguridad en los equipos de comunicación (switches, modem y ruteadores) para proteger el acceso a la red interna de la Institución.

Probar los equipos, software y accesorios de comunicación y realizar las correcciones de forma oportuna, para garantizar un servicio óptimo de las redes.

Controlar los accesos a la red de datos Institucional, de usuarios internos y externos, de acuerdo con las políticas de seguridad vigente.

Gestionar la red en general y los servicios relacionados como cableados, tarjetas y configuraciones, en coordinación con soporte técnico y administración de servidores.

Planificar, diseñar, instalar y proponer el mejoramiento a las redes de telecomunicaciones, seguridad de datos y cableado estructurado.

## PROYECTO DE DATOS ABIERTOS

Este proyecto tiene como objetivo permitir al ciudadano acceder a todos los datos de las instituciones públicas en forma simple se crea un impacto positivo en la sociedad, se perfecciona la democracia debido a los mayores niveles de participación, interacción y compromiso entre gobierno y sociedad.

De igual forma utilizar esta información en el desarrollo de ideas innovadoras, que pueden generar beneficios sociales y valor económico para el bienestar del

ciudadano panameño (por ejemplo: crear aplicaciones y visualizaciones) esto puede ayudarles a ejercer otros derechos fundamentales y mejorar su calidad de vida.

En este contexto, la Oficina de Informática de ANTAI ha participado muy de la mano con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) en establecer las pautas en la estructura de la información que cada institución debe colocar en el Portal de Datos Abiertos para que esta sea de fácil acceso y entendimiento del ciudadano que lo visita.

### PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN ISTMO

ISTMO es una herramienta tecnológica desarrollada sobre la plataforma SAP con la finalidad de sustituir el SIAFPA (Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá) y así tener de forma centralizada los dineros de las Instituciones del Estado y que ayudara a obtener:

- Simplificación Y Homogenización De Procedimientos.
- Garantía De Integridad, Confidencialidad Y Trazabilidad De La Información.
- Fortalecimiento De La Transparencia Y Rendición De Cuentas En La Gestión Financiera Pública.

Personal de la Oficina de Informática participó de las capacitaciones de los diferentes módulos que abarca esta herramienta, para de esta forma poder dar un soporte efectivo y ágil a los funcionarios que así lo soliciten al momento de realizar sus funciones diarias dentro de este nuevo sistema.

De igual forma, personal de la Oficina de Informática de ANTAI realizó la configuración e implementación de esta herramienta a todos los funcionarios que la utilizarían, siendo estas las áreas de:

- Administración.
- Presupuesto.
- Contabilidad.
- Compras.
- Tesorería.

### REUNIONES DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍA DEL ESTADO

Participamos de la Novena, Décima y Undécima Reunión de Directores de Tecnología del Estado en la que se vieron los siguientes temas:

- Indicadores De Avance De Gobierno Digital.
- Plan De Modernización En Materia De Gobierno Digital.
  - Portal De Datos Abiertos.
  - Nube Computacional 2.0.
  - Servicios De La Red Nacional Multiservicios.

- Avances En Levantamiento De Procesos Panamá En Línea.
- Normas Generales Para La Gestión De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación En El Estado.
- Herramienta Tecnológica De Gestión Documental.

## CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

El personal de la Oficina de Informática de ANTAI se mantiene en mejoramiento constante de sus habilidades y desarrollo profesional para el bien de la Institución y sus funcionarios.

Con este fin hemos tomado diferentes cursos y seminarios durante el 2017, siendo algunos los siguientes:

- Seguridad De La Información.
- Administración De Proyectos.
- Planeación Estratégica De Tecnologías De Información.

De igual forma hemos participado en diferentes Eventos y Webinars realizados por proveedores y empresas de Tecnología tanto de Panamá como Internacionales.

## VII. OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### ANTECEDENTES

En cumplimiento de los derechos que consagra nuestra Constitución Política y en el marco de los objetivos plasmados en la Ley 33 del 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, donde se establece que “la Autoridad tendrá los recursos humanos necesarios para su gestión, para lo cual mantendrá las unidades administrativas necesarias” y con la finalidad de promover una gestión pública, transparente y eficiente, contribuyendo a que la administración pública se maneje dentro del ámbito legal y con el personal capacitado; es por lo que se hace necesario contar con un plan de trabajo que sirva como base para el desarrollo de cada una de las actividades y metas propuestas en el área de Recursos Humanos.

## FUNCIONES

- Confección de planillas adicionales y pago de gastos de representación.
- Confección y trámite de las inclusiones de planillas.
- Confección y trámite de adicionales, descuentos de planillas y suspensión por ACH.
- Confección y trámite de ajustes de XIII mes.
- Confección de todo tipo de certificaciones.
- Confección de finiquitos.
- Entrega de talonarios de pago y estados de cuenta del SIACAP.
- Revisión del registro mensual de asistencia que envía el reloj de marcación.
- Recepción de los formularios de permisos, incapacidades, tiempo compensatorio, vacaciones, etc.
- Cualquier otro que se requiera por la naturaleza de las funciones de la OIRH.
- Confeccionamos los Resueltos de Nombramiento del nuevo personal.
- Realizamos las modificaciones de estructuras necesarias para el otorgamiento de ajustes salariales otorgados por el Despacho Superior al personal.
- Realizamos mensualmente los registros para pago de las cuotas obrero-patronales de Seguro Social, Seguro Educativo, Riesgo Profesional e Impuesto sobre la Renta en el SIPE.
- Manejamos el Sistema DIPRENA – MEF de Estructuras de Personal.
- Tramitamos la aprobación del Reglamento Interno ante la Dirección General de Carrera Administrativa. (continúa en trámite).
  - Confeccionamos las Resoluciones Administrativas concernientes a la asignación de funciones, delegaciones por motivos de viajes, etc.
  - Confeccionamos Resueltos de ajustes, reasignaciones, aceptación de renuncia, vacaciones, riesgo profesional, incapacidades, destituciones, etc.
  - Llevamos el registro y control de permisos del personal.

- Llevamos el registro y control de asistencia del personal.
- Revisamos y firmamos las planillas adicionales y las de pago de gastos de representación.
- Revisamos y firmamos las suspensiones por ACH y las retenciones de pago por motivo de renuncia o destitución.
- Revisamos y firmamos las inclusiones para pago del personal que ingresa a la Institución.
- Preparamos los informes de ahorros mensuales en estructura y los remitimos al Departamento de Presupuesto para que dichos fondos puedan ser utilizados para realizar traslados de partidas y poder suplir otras necesidades de la Institución.
- Revisamos y firmamos mensualmente los pagos del SIACAP.
- Confeccionamos los informes y cuadros estadísticos de la OIRH.
- Aplicamos el Régimen Disciplinario con fundamento en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 y sus reglamentos y manuales vigentes.
- Participamos de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2018.
- Atendemos las consultas del personal en materia de trámites y acciones de recursos humanos, bienestar del servidor público y relaciones laborales.
- Presentamos propuestas de capacitación para la aprobación del Despacho Superior.
- Participamos en la caminata y entregamos artículos alusivos a la Campaña de la Cinta Rosa y Celeste que fueron distribuidos a todo el personal.

## ESTADÍSTICAS

<b><i>Acciones de Recursos Humanos</i></b>	<b><i>Cantidad</i></b>
<i>Resoluciones Administrativas</i>	<b>23</b>
<i>Resueltos (nombramientos, renunciaciones, ajustes, destitución, etc.)</i>	<b>47</b>
<i>Notas</i>	<b>89</b>
<i>Memos</i>	<b>93</b>
<i>Inclusiones de Planillas</i>	<b>15</b>
<i>Procesos de Régimen Disciplinario</i>	<b>5</b>

## PROYECCIONES PARA EL 2018

### OBJETIVO

Lograr el 100% del rendimiento del capital humano dentro de la organización a través de modelos que permitan el desarrollo y crecimiento (profesional y personal) de los Servidores Públicos. Con el propósito de fortalecer cada una de las unidades administrativas necesarias para atender aquellas denuncias presentadas por los usuarios de la gestión pública así como los reclamos, quejas, inconformidades que evidencien posibles delitos contra la administración pública y lo demás.

### METAS

Promover entre los servidores Públicos un sentimiento de compromiso con la misión, visión, objetivos, facultades y atribuciones consignadas por ley a la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información. Que debe traducirse en una mayor satisfacción, productividad y responsabilidad, logrando así una mejor imagen de calidad organizativa.

### INDICADORES

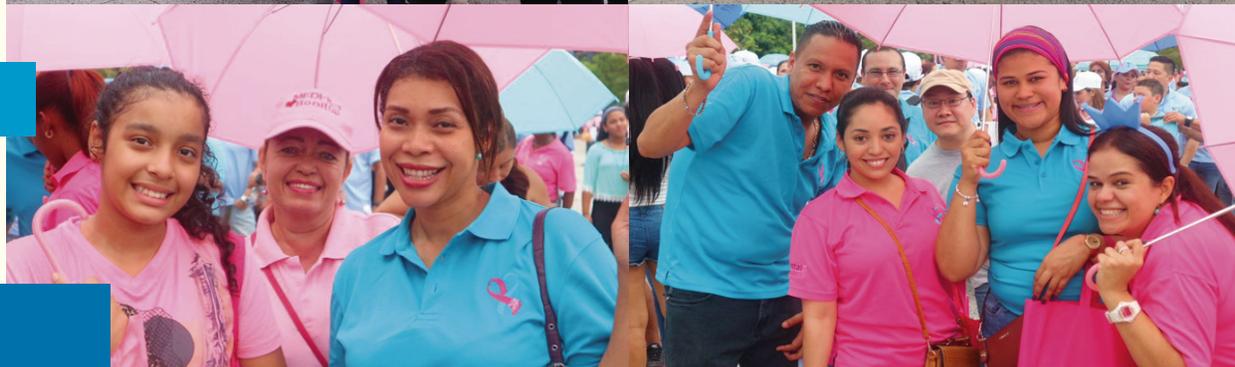
Elaborar estadísticas e informes a la Dirección General de los alcances y evaluaciones del desempeño del Servidor Público. Integrando elementos como: Misión, Visión, objetivos estratégicos, cultura organizacional, formación y desarrollo del capital humano en función a mejorar permanentemente el desempeño integral del Servidor Público.

### ACTIVIDADES

1. Coordinar la contratación del personal necesario para cumplir con nuestra misión como Autoridad.
2. Concluir junto a la Dirección General de Carrera Administrativa la elaboración del manual de clases ocupacionales de la ANTAI.
3. Establecer el plan de incentivos y reconocimientos para el recurso humano de la Autoridad, el cual incluya todas las actividades anuales que se desarrollaran para bienestar de nuestros Servidores Públicos.
4. Establecimiento del plan general de capacitación y mejora continua del personal.
5. Programación anual de vacaciones.



Octubre - Mes de la Cinta Rosada



Caminata de la Cinta Rosada 2017

